



CHIHUAHUA

Juntos, una mejor ciudad

GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

AUTORIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.199/2017

ACUERDO QUE EMITE EL ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 199/2017, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE PASO INFERIOR UBICADO EN CARRETERA ALDAMA-CHIHUAHUA KM 4+300.”

El Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emite el presente Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con 29 de diciembre de 2017, se celebró con la empresa: **MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. **199/2017**, el cual tiene como objeto la construcción de la Obra: **CONSTRUCCIÓN DE PASO INFERIOR UBICADO EN CARRETERA ALDAMA-CHIHUAHUA KM 4+300**, por un monto de \$ **28'528,432.79 (veintiocho millones quinientos veintiocho mil cuatrocientos treinta y dos pesos 79/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 150 días naturales, en el periodo comprendido del 02 de enero de 2018 al 31 de mayo del 2018, pactándose que no se entregaría anticipo para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.

II.- Que con fecha 02 de enero de 2018, se dictó acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del 03 de enero del 2018, en virtud de que por cierre administrativo presupuestal del año 2017, se cancelaron los recursos autorizados.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.199/2017**

III.- Con fecha 27 de febrero de 2018, mediante oficio de Autorización de Afectación Presupuestal No. 2018-PEPD-OP-027, suscrito por el C. Director de Planeación y Evaluación, comunica el refrendo y la autorización de los recursos por el importe del contrato aludido.

IV.- Con fecha 27 de febrero de 2018, se emite acuerdo de levantamiento de la suspensión del contrato referido a partir del día 28 de febrero de 2018, estableciéndose como nueva fecha de terminación de los trabajos el día 26 de julio de 2018.

V.- Con fecha 01 de marzo de 2018, se suscribe entre ambas partes adendum al contrato, en el que se amplían las condiciones establecidas en las clausulas Quinta Y Octava del contrato original.

VI.- Que con fecha 23 de julio de 2018, se emitió acuerdo de suspensión de manera temporal y de forma total de la obra de referencia, en virtud de haberse ejercido en su totalidad el monto del contrato, habiéndosele ordenado al contratista la ejecución de trabajos adicionales no contemplados dentro del catálogo de conceptos de obra así como la ejecución de volúmenes adicionales de conceptos de obra contenidos en el catálogo de concurso, ampliándose las metas originales para un mejor desempeño de la operación y funcionamiento de la obra para el público usuario.

VII.- Con fecha 14 de agosto de 2018, mediante oficio de Autorización de Afectación Presupuestal No. 2018-PDM-OP-030, suscrito por el C. Director de Planeación y Evaluación, comunica la autorización de los recursos por un importe de \$ **3'277,087.21 (tres millones doscientos setenta y siete mil ochenta y siete pesos 21/100 M.N.)**, para la celebración del Convenio Modificatorio en monto y plazo.

VIII.- Con fecha 17 de agosto de 2018, se emite acuerdo de levantamiento de la suspensión del contrato referido a partir del día 18 de agosto de 2018, estableciéndose como nueva fecha de terminación de los trabajos el día 20 de agosto de 2018.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.199/2017**

IX.- Que es necesario ampliar el monto del Contrato de Obra Pública N° 199/2017, en virtud de que al contratista se le ordenaron trabajos adicionales por modificaciones al proyecto y cuyos conceptos de obra se incluyen en las siguientes partidas:

1. Obras Preliminares.
2. Terracerías.
3. Pavimentación.

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, ascendiendo el monto de los trabajos en **\$3'277,087.21 (tres millones doscientos setenta y siete mil ochenta y siete pesos 21/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

ACUERDO

- I.** Con base en los antecedentes y motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, se autoriza la celebración del Convenio Modificatorio al Contrato de Obra Pública No. 199/2017, para incrementar el monto del contrato en **\$3'277,087.21 (tres millones doscientos setenta y siete mil ochenta y siete pesos 21/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado., así como del plazo de ejecución de la obra.
- II.** Que los recursos provienen del oficio de Aprobación Presupuestal No. **2018-PDM-OP-030**, suscrito por el C. Director de Planeación y Evaluación del H. Ayuntamiento 2016-2018 del Municipio de Chihuahua, de fecha 14 de agosto de 2018.
- III.** Que para la ejecución de los trabajos mencionados, se requiere ampliar el plazo de ejecución, estableciéndose como fecha de terminación el día 05 de septiembre de 2018.



CHIHUAHUA

Juntos, una mejor ciudad

GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.199/2017**

- IV.** La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

'gcn